



El proyecto EMIN y su hoja de ruta Europea

Ramón Peña-Casas
Observatorio social europeo

Madrid – 15 Septiembre 2014

Contenido

I. El proyecto EMIN

- 1. ¿Qué es EMIN?**
- 2. Trabajo de EMIN**
- 3. Año 1 del proyecto**
- 4. Año 2 del proyecto**
- 5. Socios**

II. Hoja de ruta Europea

- 1. El escenario**
- 2. Sensibilización y debate publico – tenemos argumentos**
- 3. Una Directiva Europea**
- 4. Integrar el seguimiento en los procesos claves de la UE**

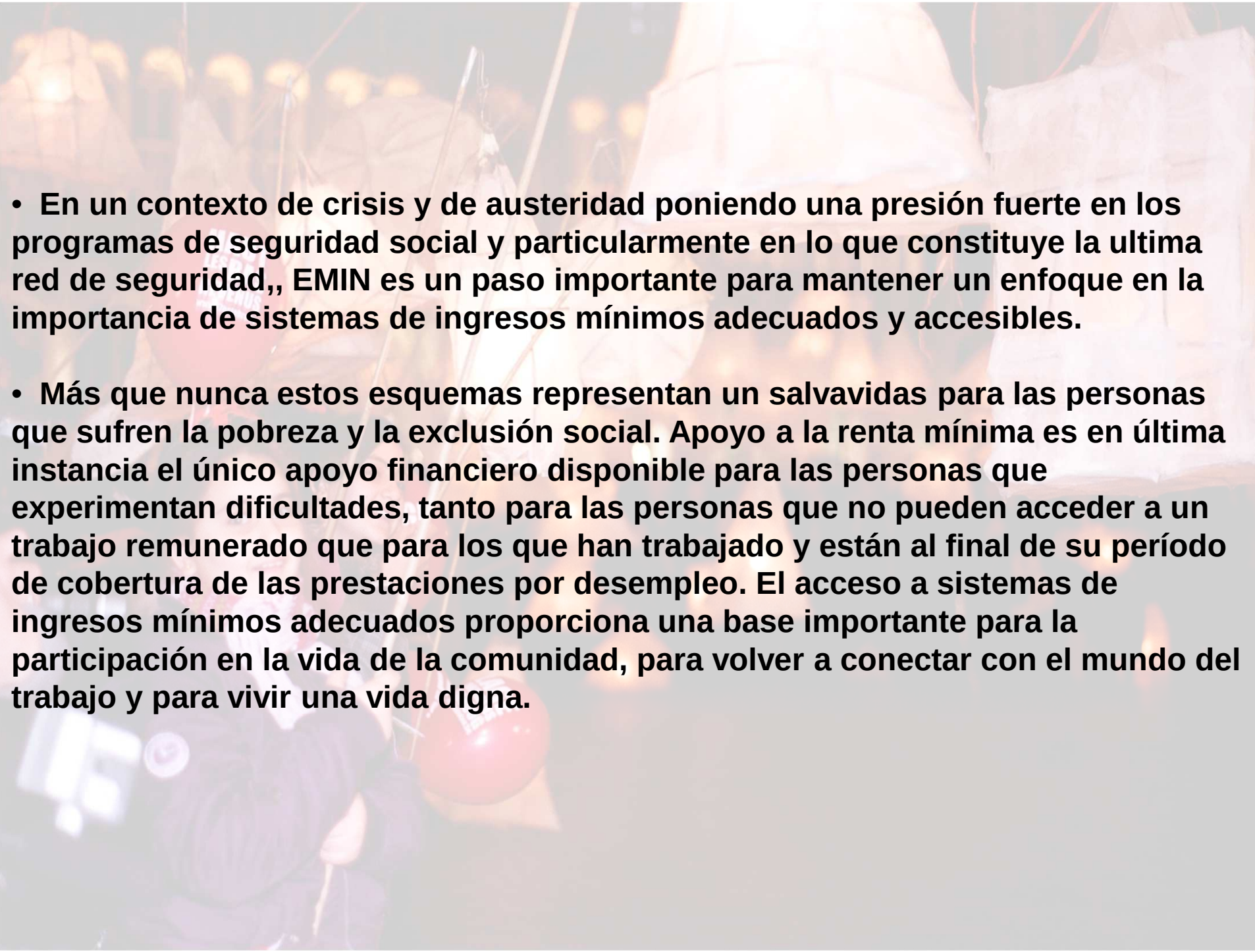
Conclusion



I. El proyecto EMIN

I.1 ¿Qué es EMIN?

- **La Red Europea de la Renta Mínima (EMIN) es un proyecto de dos años (2013-2014), financiado por la Comisión Europea, y sostenido por el Parlamento Europeo**
- **Objetivo : construir un consenso para tomar las medidas necesarias para la realización progresiva de sistemas de ingresos mínimos adecuados y accesibles a todos los ciudadanos en los países miembros de la UE ; de acuerdo con la Recomendación de Inclusión Activa de la Comisión Europea de 2008, la Estrategia Europa 2020 y en el contexto de la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión social.**

- 
- En un contexto de crisis y de austeridad poniendo una presión fuerte en los programas de seguridad social y particularmente en lo que constituye la última red de seguridad,, EMIN es un paso importante para mantener un enfoque en la importancia de sistemas de ingresos mínimos adecuados y accesibles.
 - Más que nunca estos esquemas representan un salvavidas para las personas que sufren la pobreza y la exclusión social. Apoyo a la renta mínima es en última instancia el único apoyo financiero disponible para las personas que experimentan dificultades, tanto para las personas que no pueden acceder a un trabajo remunerado que para los que han trabajado y están al final de su período de cobertura de las prestaciones por desempleo. El acceso a sistemas de ingresos mínimos adecuados proporciona una base importante para la participación en la vida de la comunidad, para volver a conectar con el mundo del trabajo y para vivir una vida digna.

1.2 Trabajo de EMIN

- **Analizar las tendencias y los obstáculos actuales en tres asuntos claves : cobertura/condicionalidad de acceso, adecuación y “non take-up”**
- **Presentar e intercambiar información sobre 'buenas' y 'insatisfactorias' prácticas y promover el aprendizaje y transferencia de conocimiento.**
- **Crear conciencia en los marcos actuales de la UE, incluida la Recomendación del Consejo de 1992 y la Recomendación sobre Inclusión Social Activa de 2008.**
- **Construir un consenso sobre las medidas necesarias para la realización progresiva de los sistemas de ingresos mínimos adecuados y accesibles en los Estados miembros, además de Noruega, Islandia, Serbia y la ARYM y apoyar la implementación de estas medidas.**
- **Contribuir a la identificación de las definiciones comunes a nivel de la UE y los criterios aplicables a los regímenes de renta mínima adecuada, y la posibilidad de un marco de la UE para la cooperación reforzada en este campo.**
- **Objetivo final : crear redes en todos los países europeos y al nivel europeo que defienden el derecho a un ingreso mínimo para todos, que sea adecuado para permitir una vida decente y participar plenamente en la sociedad**

1.3 Año 1 de EMIN

- **Creación y Puesta en marcha de la Red Europea de la Renta Mínima: con la participación de una amplia gama de diversos grupos de interés.**
- **Establecimiento de cinco Redes Nacionales de Renta Mínima en Dinamarca, Irlanda, Bélgica, Italia y Hungría.**
- **informes sobre el análisis de sistemas de ingresos mínimos en los 5 países identificados: basado en un marco y definiciones comunes**
- **Trabajo temático**
 - **sobre la adecuación de las rentas mínimas de vejez, liderado por la Plataforma AGE en Francia, Bélgica y Polonia.**
 - **sobre acceso de grupos vulnerables, en particular las personas sin hogar, dirigidos por FEANTSA, en Italia, Francia, Hungría, Rumania, Irlanda, Reino Unido, Finlandia y Polonia**
- **Dos sesiones de revisión por pares : intercambio de resultados y la identificación de puntos clave de aprendizaje recogidos en los informes en los 5 países identificados.**
- **Conferencia nivel europeo (Año 1), analizar y difundir los puntos clave de aprendizaje a partir del trabajo en los cinco países y los dos enfoques temáticos.**

1.4 Año 2 de EMIN

- informes sobre el análisis de sistemas de ingresos mínimos en los 26 países restantes: basado en la experiencia de desarrollo de estos informes en los 5 países pilotos.
- Apoyo a la aplicación de medidas encaminadas a la realización progresiva de los sistemas de ingresos mínimos adecuados en los 5 países identificados.
- 30 Conferencias a nivel nacional para ayudar a construir un consenso acerca de los sistemas de rentas mínimas adecuadas y accesibles en cada uno de estos países.
- Conferencia de alto nivel de la UE (Año 2) para presentar sugerencias para la mejora de la coordinación a nivel de la UE en el campo de sistemas de ingresos mínimos, incluyendo la propuesta de definición común de la UE y de los criterios aplicables a los regímenes de renta mínima adecuada.

1.5 Los socios de EMIN

Lead Partner: EAPN EU (European Anti-Poverty Network)

Key European level Partners

AGE Platform Europe

FEANTSA (European Federation of National Organisations Working with the Homeless)

Belgian Public Administration, Public Planning Service Social Integration, Anti Poverty Policy and Social Economy Social Integration

ANSA (Agence Nouvelle des Solidarités Actives)

ETUI (European Trade Union Institute)

OSE (Observatoire Social Européen)

SIRG (Social Inclusion Regional Group)

National Minimum Income Networks (building engagement of stakeholders)

Belgium by Belgian Anti Poverty Network

Italy, CILAP/EAPN Italy

Ireland, EAPN Ireland

Denmark, EAPN Denmark

Hungary by EAPN Hungary

Year 2: Work in a further 25 Countries



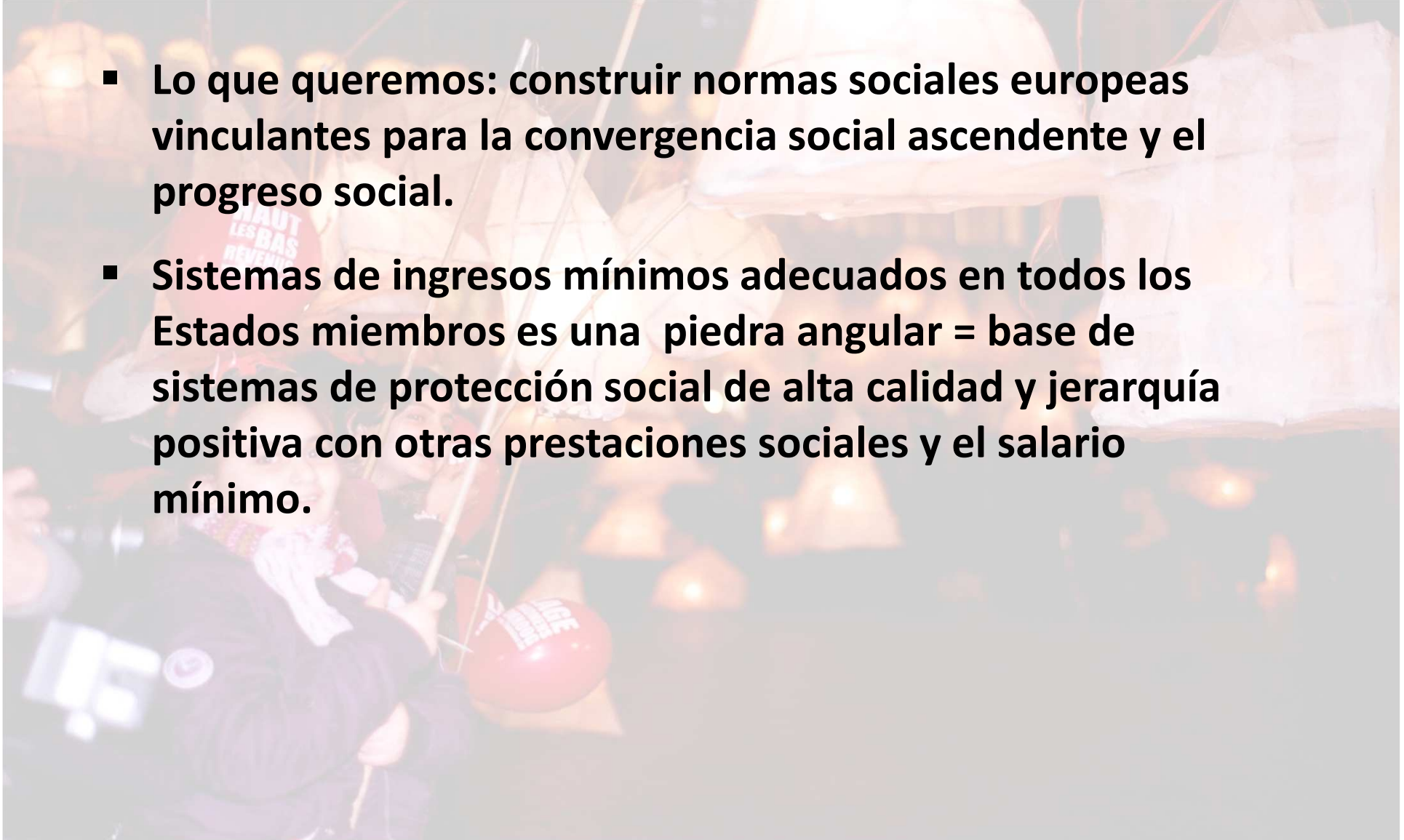
II. La hoja de ruta Europea

II1. Escenario: asegurar a cada persona el derecho fundamental de vivir una vida digna

- **Las personas que viven en la pobreza desde 2009: 10.000.000. Ahora más de 124 millones. ¼ de la población no puede disfrutar de su derecho a vivir una vida digna.**
- **Las políticas actuales no pueden entregar en el objetivo de Europa 2020 de reducir la pobreza en al menos 20 millones en 2020.**
- **Hay poca evidencia de progreso en los Estados miembros para mejorar los sistemas de prestaciones y garantizar la adecuación de las prestaciones. Crisis y medidas de austeridad : aumento de la condicionalidad y la falta de actualización de los beneficios.**
- **Una política socio-económico equilibrado con un enfoque basado en los derechos es necesario!**

II1. Escenario: asegurar a cada persona el derecho fundamental de vivir una vida digna

- **Lo que queremos: construir normas sociales europeas vinculantes para la convergencia social ascendente y el progreso social.**
- **Sistemas de ingresos mínimos adecuados en todos los Estados miembros es una piedra angular = base de sistemas de protección social de alta calidad y jerarquía positiva con otras prestaciones sociales y el salario mínimo.**



II.2 Sensibilización y debate público: Tenemos los argumentos!

- **Una cuestión de derecho social y humano – Carta de derechos sociales fundamentales, constituciones nacionales**
- **Mucho apoyo a la necesidad del ingreso mínimo al nivel europeo (pero no vinculante) :**
 - **Consejo Europeo, Comisión, Parlamento, Comité económico y social, comité de las regiones**
 - **CES y Plataforma social europea**

II.2 Sensibilización y debate público: Tenemos los argumentos!

- **Bien diseñados, sistemas adecuados y ampliamente disponibles de apoyo al ingreso no desalientan el retorno al mercado de trabajo. Por el contrario, dan a las personas mayores oportunidades para aceptar un empleo que los no beneficiarios = buena inversión social!**
- **Es crucial para garantizar ingresos adecuados para las personas en situación de vulnerabilidad, para quienes el regreso al trabajo no es posible: derecho humano**
- **También económicamente bueno: los Estados miembros que aplican políticas de bienestar social están entre los más competitivos y prósperos.**

II.2 Sensibilización y debate público: Tenemos los argumentos!

- **Asegurar que las personas que los necesitan pueden permanecer activo en la sociedad, y les permite vivir con dignidad**
- **Las sociedades más iguales = mejores para el conjunto de la sociedad**
- **"Estabilizadores económicos": los países con sistemas de protección social de alta calidad son más capaces de resistir los impactos negativos de la crisis**
- **Muy pequeño porcentaje del gasto social y tiene un alto retorno de la inversión. Coste de la no-inversión: enormes impactos para los individuos como para la sociedad**

II.2 Sensibilización y debate público: Tenemos los argumentos!

- **son paquetes de estímulos económicos eficaces, como el dinero en juego de nuevo inmediatamente entra en la economía**
- **Pueden desempeñar un papel positivo en la inversión de la tendencia destructiva de un número creciente de "trabajadores pobres" en Europa**
- **Sistemas de ingresos mínimos inadecuados ayudan a hacer frente a necesidades muy básicas, sin embargo es probable que encerran a la gente en un ciclo de dependencia y sin los medios adecuados para acceder a oportunidades o para participar plenamente en la sociedad**

II.2 Una Directiva de la UE sobre MIS adecuada - ¿Por qué?

- **Nuevo comienzo y la base más sólida para la acción necesaria.**
- **Dar sentido a compromiso de la UE sobre la lucha contra la exclusión social de la Carta de Derechos Fundamentales.**
- **no viable desarrollar la política social nacional sin tener en cuenta la perspectiva europea. Se requieren esfuerzos comunes a nivel de la UE para ayudar a alcanzar altos estándares sociales.**
- **Los ciudadanos están firmemente unidos al modelo social europeo. Convergencia de los costos de vida está creciendo sin una convergencia similar de los niveles de las prestaciones sociales y salarios**
- **Europa se está diluyendo con la pérdida de la solidaridad y la creciente desconfianza en las instituciones europeas. Una Directiva mostraría compromiso con una Unión de valores sociales y ayudaría a restaurar la confianza.**

II.3 Una Directiva Europea - contenido

Tratado permite a la UE a actuar: pero solo sobre las personas excluidas del mercado de trabajo (TFEU - art 153.1.h) – primer paso

contenido:

- **Principios y definiciones de lo que constituye sistemas de ingresos mínimos adecuados**
- **Metodología común para definir la adecuación : nivel relativo de pobreza (60% mediana) confirmada/criticada con medidas alternativas como los presupuestos de referencia basado en la participación activa de las personas en situación de pobreza en el establecimiento de la canasta de bienes y servicios – proyecto europeo para una metodología común**
- **Enfoques comunes sobre la cobertura y los esfuerzos para facilitar el take-up**
- **Requisitos de información común**

II.4 Integrar el seguimiento de SIM adecuados en los procesos clave de la UE - Estrategia Europa 2020

- **SIM Adecuado contribuirá a la entrega del objetivo-clave de reducción de la pobreza de Europa 2020: informes de progreso, recomendaciones específicas por país sobre el ingreso mínimo adecuado**
- **Utilice 20% del Fondo Social Europeo para la inclusión social en colaboración con las ONG**
- **Intercambiar las mejores prácticas para encontrar maneras de abordar la pobreza y la exclusión social**
- **Comisión Europea debería utilizar la cláusula social horizontal para evaluar las medidas de austeridad y reformas que contribuye a imponer a los niveles nacionales**
- **Desarrollar un sistema de normas sociales EU bien definidas y vinculantes como parte de un pacto social para Europa: Renta Mínima adecuada como pionero.**

Conclusión : Una historia que millones de europeos querrían oír

- Muchos compromisos existentes sobre sistemas de ingresos mínimos adecuados y accesibles a nivel de la UE
- No queremos algo nuevo: SIM ya existen en todo los países europeos, pero se necesita un esfuerzo común para garantizar esquemas de alta calidad en todos los Estados miembros de la UE
- Hay posibilidades para introducir una Directiva sobre la adecuación de sistemas de ingresos mínimos en virtud de tratados de la UE – Cuestión de voluntad política !
- hay buenos argumentos por qué esto sería bueno para la gente, para la sociedad en general y para la UE
- Ciudadanos de la UE quieren saber lo que los Estados miembros y otros líderes políticos de la UE están haciendo para introducir o para bloquear tal desarrollo y para explicar su enfoque
- El proyecto EMIN es una emocionante oportunidad para contribuir a esta "historia"

Mas informaciones sobre EMIN

Fintan Farrell, Project Manager

fintan.farrell@eapn.eu

**Anne Van Lancker, Project Policy
Coordinator**

vanlanckeranne@gmail.com

To follow the project : emin-eu.net

Twitter #eminetwork